

JER/ARN/CMN

  

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 3492, DE 19 DE AGOSTO DE 2016, DE ESTE INSTITUTO, QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE LABORATORIO MAVER S.A. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 3978 26.09.2016

VISTO: estos antecedentes, la Resolución exenta N° 3492 de 19 de agosto de 2016, del Instituto de Salud Pública, que dispone la incorporación de Laboratorio Maver S.A. al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 4920/16 de 11 de mayo de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: La solicitud realizada por el postulante, donde informa que hay un error de identificación en la Línea de Actividad del postulante, por lo que solicita corrección de la Resolución Exenta N°3492, a fin de identificar la línea de actividad; dicha resolución identifica la Línea de Actividad como Importador cuando debiera decir Fabricante.

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°3492, de 19 de agosto de 2016, e incorpórese al listado de productos registrados, el producto señalado anteriormente, como sigue:

LÍNEA DE ACTIVIDAD

: Fabricante de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación.

2. En todo lo demás, la resolución exenta N°3492, de 19 de agosto de 2016, no sufre modificación alguna.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.


DR. JUAN JOSÉ HAUVA GRÖNE
JEFE (TP)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.121/16
Ref.4920/16
16.09.16

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe